

**Micro evaluación del Ministerio de Cultura de la Nación -
República Argentina.**

**Por encargo de la Oficina en Argentina del Programa de
las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

Julio de 2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2021

Al Representante Residente
del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Claudio Tomasi

Ref.: Servicio de micro evaluación
del Ministerio de Cultura de la
Nación.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de elevarle el Informe con los resultados de la micro evaluación del Ministerio de Cultura de la Nación.

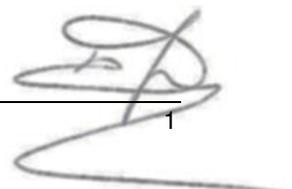
Sin otro particular y quedando a su disposición para toda aclaración que considere pertinente, saludamos a Ud. atentamente.



Horacio F. Mollo
Socio

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes, alcance y metodología	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Alcance	2
1.3 Metodología	3
2. Resumen de los Resultados de la Evaluación de Riesgos	
Resumen Ejecutivo de la evaluación general de riesgo	3
3. Conclusiones y recomendaciones.....	7
Anexo I. Información del socio implementador y del programa.....	8
Anexo II. Organigrama del socio implementador.....	9
Anexo III. Lista de personas entrevistadas.....	17
Anexo IV. Cuestionario de la Micro evaluación	18
Anexo V. Definiciones de las calificaciones de riesgo.....	47



1. Antecedentes, alcance y metodología

1.1 Antecedentes

La micro evaluación es parte de los requisitos establecidos en el Marco del Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT por sus siglas en inglés). El marco HACT representa un marco operacional común de las agencias de la ONU para la transferencia de dinero en efectivo al gobierno y a socios implementadores no gubernamentales.

La micro evaluación, evalúa el marco de control del socio implementador. Esto da como resultado una evaluación de riesgo (bajo, moderado, significativo o alto). La calificación de riesgo general es utilizado por las agencias de la ONU, junto con otra información disponible (por ejemplo, historia de cumplimiento con la agencia y los resultados de aseguramiento anteriores), para determinar el tipo y la frecuencia de las actividades de garantía de acuerdo con las directrices de cada agencia y puede ser tomado en consideración a la hora de seleccionar la modalidad de transferencia de dinero en efectivo adecuada para un socio implementador.

1.2 Alcance

La micro evaluación proporciona una evaluación general de los programas de los socios implementadores, las políticas financieras y de gestión de operaciones, procedimientos, sistemas y controles internos. Incluye:

- Revisión de la situación legal del socio implementador, las estructuras de gobierno y la viabilidad financiera; la gestión del programa, la estructura organizacional y de personal, políticas y procedimientos contables, inventario de activos fijos, informes y monitoreo financieros, y políticas de adquisiciones;
- Enfoque en el cumplimiento de las políticas, procedimientos, reglamentos y disposiciones institucionales que son emitidos tanto por el Gobierno y el socio implementador.

Toma en cuenta los resultados de cualquier micro evaluación previa del socio implementador.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

1.3 Metodología

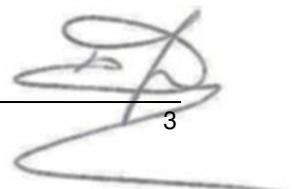
Se realizó la micro evaluación con tareas de relevamiento en campo desde el 23 de marzo al 26 de mayo de 2021.

Por medio del análisis de documentación y entrevista con funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación, hemos evaluado al socio implementador y su sistema de control interno con énfasis en:

- La eficacia de los procesos administrativos del socio implementador con información precisa y oportuna para la gestión de los fondos y activos de acuerdo con los planes de trabajo.
- La eficacia general del sistema de control interno en la protección de los bienes y recursos del socio implementador.

2. Resumen de los Resultados de la Evaluación de Riesgos – Resumen Ejecutivo de la evaluación general de riesgo

La siguiente tabla resume los resultados y los principales hallazgos de control interno encontrados durante la aplicación del cuestionario de Micro evaluación incluida en el Anexo IV del presente Informe.



3

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Area sujeto de prueba	Evaluación de riesgos*	Breve justificación de la calificación
1. Socio implementador	Bajo	<p>El Ministerio de Cultura se encuentra legalmente registrado bajo la Ley N° 22.520 Decreto 7/2019 del 10/12/2019, Cuit- 30-68727651-1.</p> <p>El socio implementador cuenta con un presupuesto aprobado acorde a las diferentes actividades que lleva adelante.</p> <p>Asimismo, es controlado por los órganos de contralor nacionales: Auditoría General de la Nación y Contaduría General de la Nación, y también es supervisado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Cultura, dependiente de la Sindicatura General de la Nación.</p>
2. Gestión de programa	Bajo	<p>El Ministerio de Cultura cuenta con plantillas y/o herramientas de gestión propias donde se puede verificar desde la formulación de un Proyecto hasta su ejecución.</p> <p>En cuanto a los proyectos con financiamiento externo el seguimiento y actualización de los mismos es realizado mediante un tablero de control el cual se obtiene del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF).</p>
3. Estructura organizacional y dotación de personal	Bajo	<p>El Ministerio de Cultura como Organismo Nacional, cuenta con Organigrama aprobado y personal suficiente para la ejecución de proyectos de financiamiento local y externo.</p> <p>Las contrataciones y administración del personal del organismo se encuentran enmarcadas en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Marco de Regulación del Empleo Público 25164 • Ley de Convenios Colectivos para trabajadores del Estado 24185 • Convenio colectivo de trabajo sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP Decreto 2098/2008)

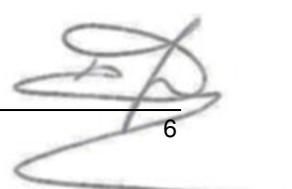
MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Area sujeto de prueba	Evaluación de riesgos*	Breve justificación de la calificación
		El socio implementador tiene acceso a capacitaciones que brinda el Instituto Nacional de Administración Pública.
4. Políticas y procedimientos de contabilidad	Bajo	<p>El Ministerio de Cultura de la Nación se encuentra regido por la Ley de Administración Financiera 24.156 y sus modificatorias, complementándose con la normativa específica, dictada por los órganos rectores.</p> <p>Las registraciones del Ministerio de Cultura son realizadas en el sistema e-SIDIF. Asimismo cada expediente de pago (órdenes de compra, remitos o informes de recepción y facturas) se encuentra digitalizado en la plataforma Gestión de Documentos Electrónicos (GDE).</p> <p>Las cuentas bancarias se encuentran protegidas con claves personales de cada uno de los funcionarios y tienen un doble nivel de validación a través de un Token otorgado por la entidad financiera.</p>
5. Activos fijos e inventario	Bajo	Los activos inventariables se encuentran todos en el sistema de Patrimonio con código de barra, los activos para consumo como hojas, lapiceras y otros se encuentran en un departamento de librería que tiene el Ministerio y cuentan con cámaras de seguridad.
6. Informes financieros y monitoreo	Bajo	<p>El sistema e-SIDIF permite emitir informes financieros para el monitoreo y evaluación que realizan los organismos nacionales como ser la Contaduría General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.</p> <p>El Ministerio de Cultura cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores contables y financieras, los mismos cuentan con la experiencia y formación requerida. El área está conformada por 22 personas.</p>

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

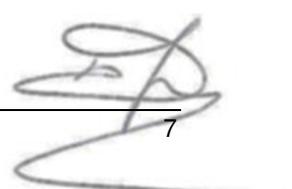
Area sujeto de prueba	Evaluación de riesgos*	Breve justificación de la calificación
7. Adquisiciones	Bajo	<p>Todas las compras y contrataciones se gestionan sobre la base de los Decretos referidos al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional 1023/2001, 1030/2016, las disposiciones complementarias y las normas del organismo financiador, en caso de corresponder.</p> <p>El Ministerio de Cultura utiliza el sistema COMPR.AR y todas las contrataciones tramitadas por COMPR.AR deberán contar asimismo con un Expediente Electrónico del Módulo “Expediente Electrónico – EE”, del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.</p>
Evaluación general del riesgo*	Bajo	<p>El Ministerio de Cultura de la Nación, cuenta con capacidad operativa suficiente para llevar a cabo proyectos complejos e interdisciplinarios, garantizando a la vez, un adecuado control de gestión.</p> <p>Sus actividades son monitoreadas y controladas por los órganos rectores y de contralor del Estado Nacional y no presenta dificultades en materia de presupuesto.</p>

* Alto, Significativo, Moderado, Bajo – definición de riesgo ver Anexo V.



3. Conclusiones y recomendaciones.

No.	Descripción de hallazgo	Recomendación
1	Se verifica una falta de desarrollo de un Manual de Misiones y Funciones con la definición de puestos de trabajo de la Administración Centralizada, lo cual aumenta no solo el riesgo de fraude por la falta de segregación de funciones, sino que también genera riesgo de ineficiencias ya que impide definir las responsabilidades, competencias y el perfil de personal requerido.	Definir el Manual de Misiones y Funciones de la Administración Centralizada del Ministerio de Cultura con el fin de establecer las funciones y competencias de cada puesto de trabajo definido en el Organigrama.
2	El Ministerio de Cultura no cuenta con un procedimiento formal para el alta, gestión, seguimiento y monitoreo de Proyectos.	Diseñar y formalizar una Normativa y Procedimiento que detalle a los responsables, los controles y herramientas a utilizar para: <ul style="list-style-type: none"> - Alta de Proyectos. - Monitoreo y Evaluaciones de Proyectos (incluyendo diseño y gestión de indicadores). - Detección y corrección de desvíos.



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

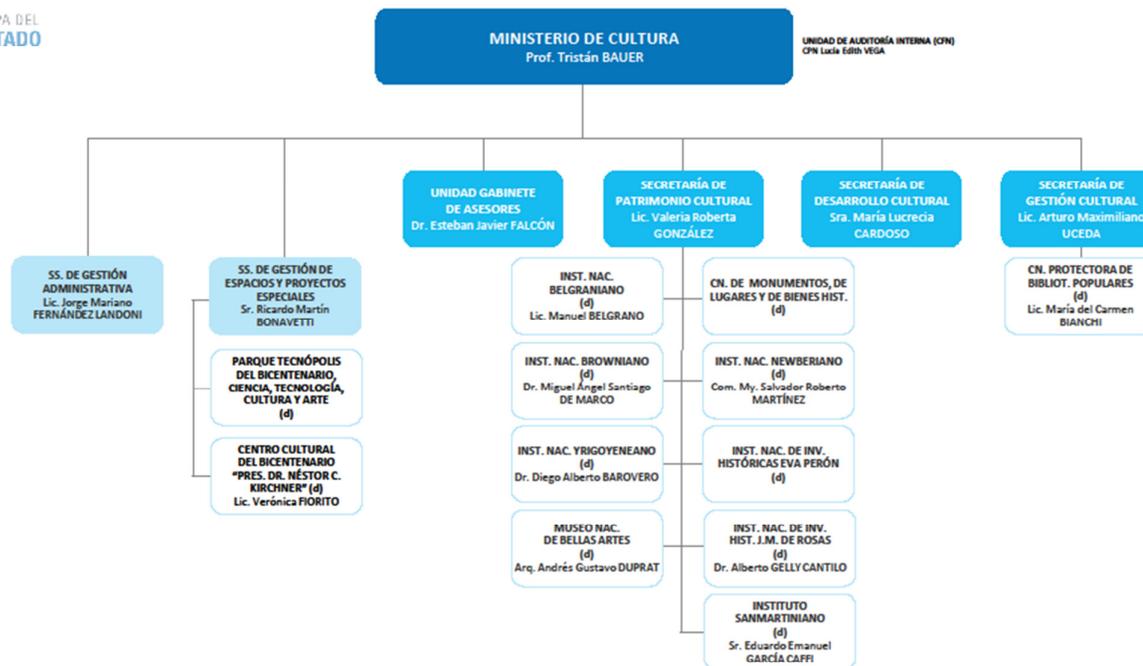
Anexo I. Información del socio implementador y del programa

Nombre del socio implementador:	Ministerio de Cultura de la Nación.
Código, UNICEF, PNUD.	Código Mrio de Cultura Como Socio Implementador. N° 337.
Detalles de contacto del socio implementador	Miguel Ignacio Ducay, Coordinador del Proyecto PNUD ARG 19 001. Ma. Soledad Cabana, Administrativa general - Responsable de Compras del Proyecto PNUD ARG 19 001.
Principales programas aplicables implementados con la/s agencia/s de la ONU:	PNUD ARG05/016 PNUD ARG08/007 PNUD ARG19/001
Oficial responsable del programa de la/s Agencia/s de la ONU:	Oficiales Responsables de cada Programa que esté Implementando actualmente: María Mercedes Ansotegui
Ubicación /es Programa:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Ubicación de los archivos relacionados con el/los programa/s de la/s Agencia/s de la ONU:	Alsina 465.
Moneda de los registros financieros:	Pesos Argentinos.
Gastos incurridos / reportados a UNICEF, PNUD y UNFPA (si aplica) durante el período más reciente de información financiera (en USD);	PNUD ARG 19/001 USD 298.141,86
Modalidad/es de transferencia de efectivo utilizados por la/s agencia/s de la ONU al socio implementador:	Transferencia bancaria.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo II. Organigrama del socio implementador

MINISTERIO DE CULTURA.: Información de estructura actualizada según DECRETOS 50/2019, 335/2020 y normas modificatorias.



Administración Descentralizada

BIBLIOTECA NACIONAL DR. MARIANO MORENO (BNMM)
CINEMATICA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES (FNA)
BALLET NACIONAL

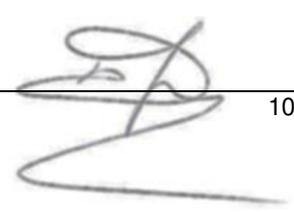
INST. NAC. "S. D. PERÓN" DE EST. E INV. HIST., SOC. Y POLÍT.
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (INT)
TEATRO NACIONAL CERVANTES (TNC)

Otros Entes del Sector Público Nacional

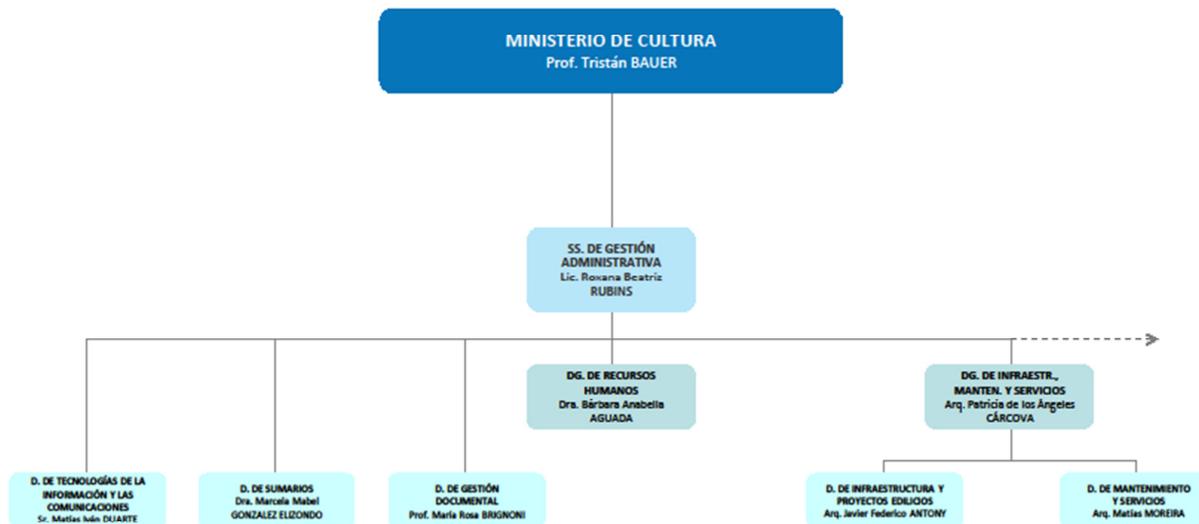
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA (INAMU)
INST. NAC. DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)



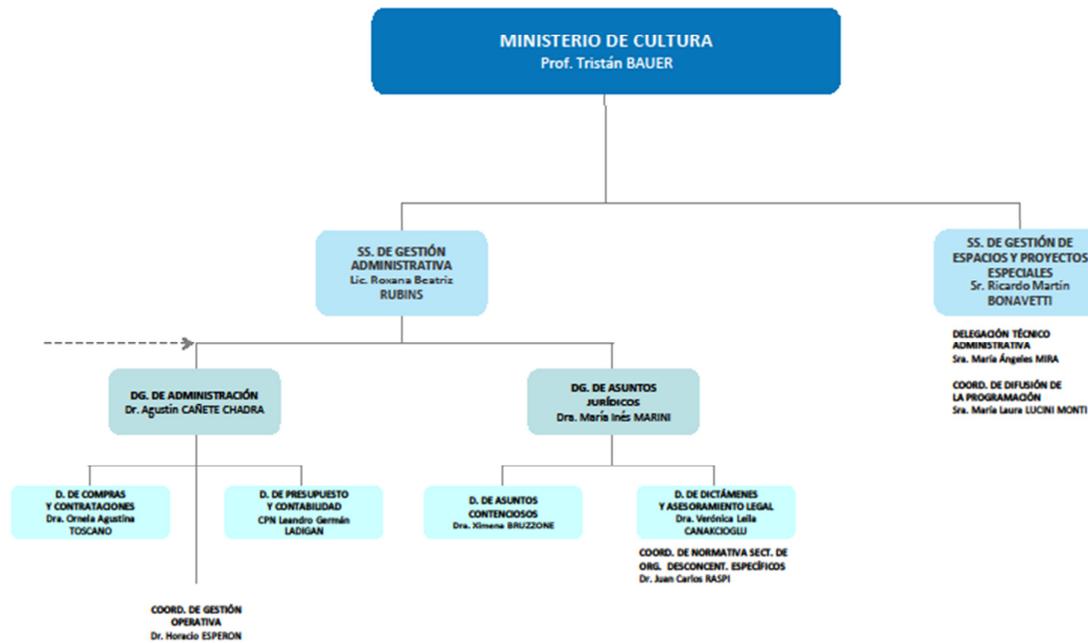
MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA



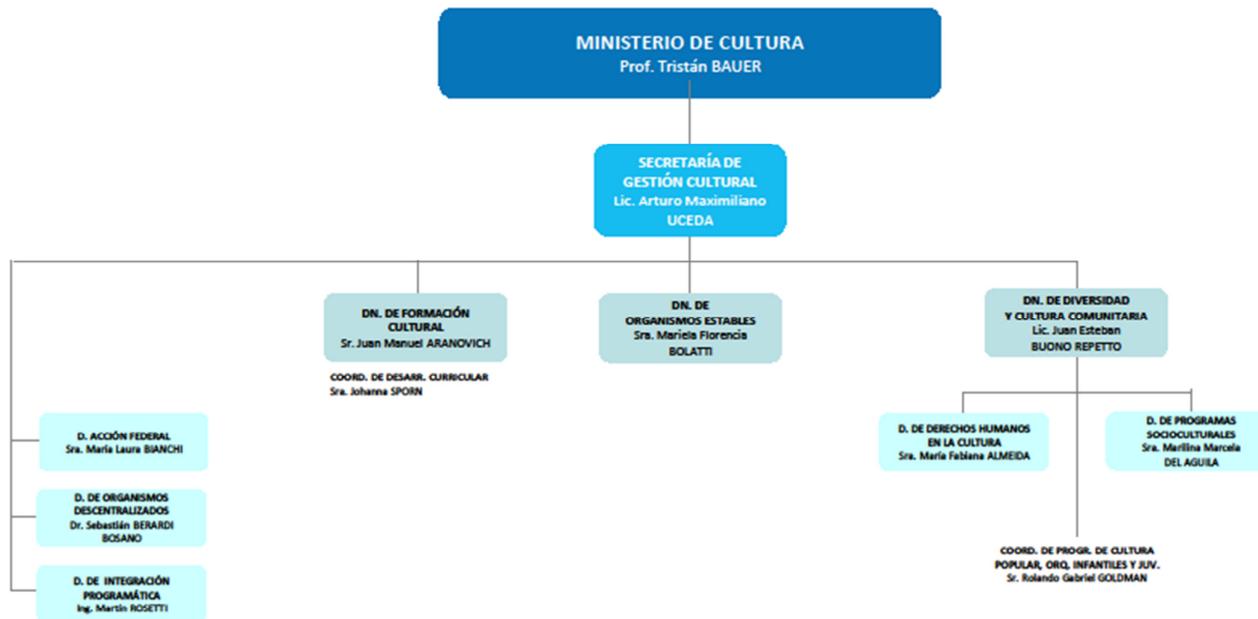
MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA



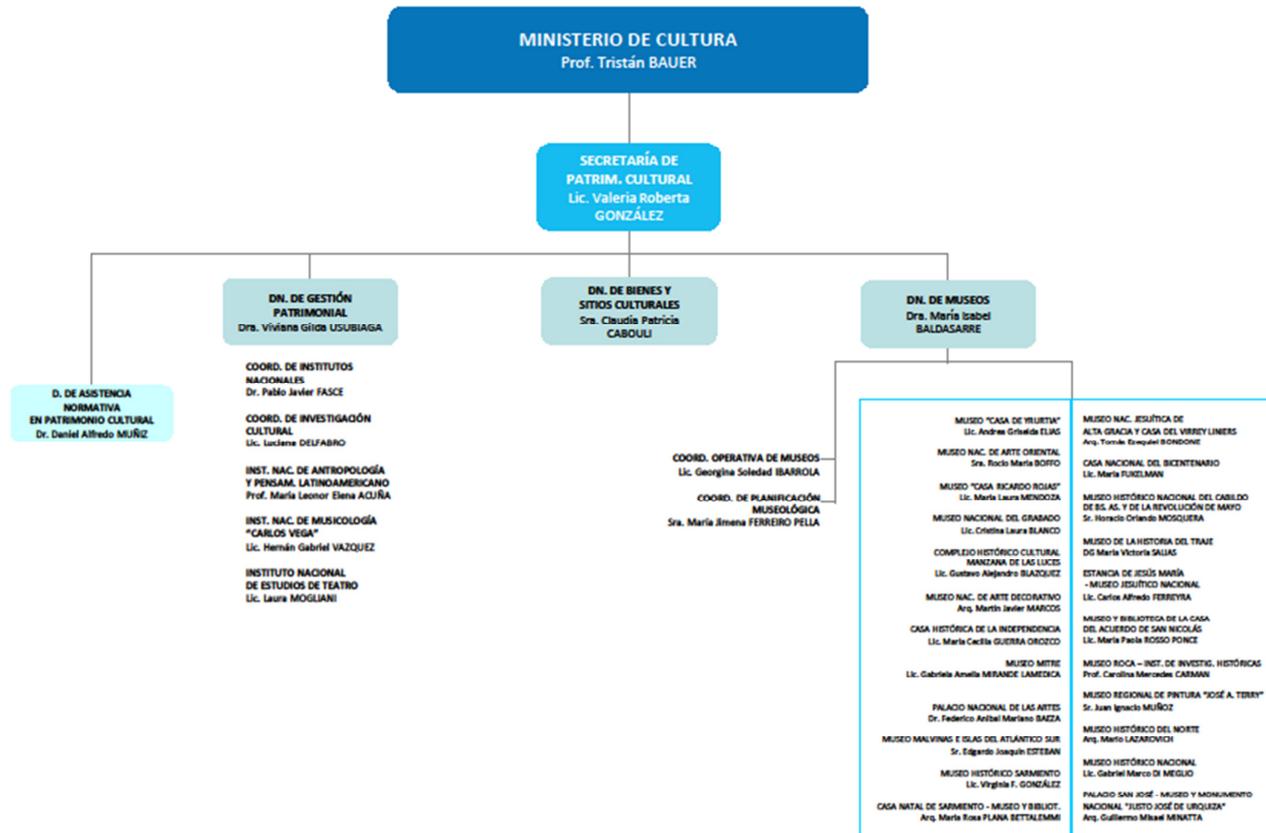

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA




MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA




Anexo III. Lista de personas entrevistadas

Nombre	Dependencia	Cargo
Miguel Ignacio Ducay	Ministerio de Cultura de la Nación.	Coordinador del Proyecto PNUD ARG 19 001
Ma. Soledad Cabana	Ministerio de Cultura de la Nación.	Administrativa general - Responsable de Compras del Proyecto PNUD ARG 19 001



Anexo IV. Cuestionario de la Micro evaluación
Cuestionario de microevaluación

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
1. Socio implementador (socio)						
1.1 ¿Está el socio legalmente registrado? En caso afirmativo, ¿cumple con los requisitos de registro? Señale su status jurídico y la fecha de registro de la entidad.	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura se encuentra legalmente registrado bajo la Ley N° 22.520 Decreto 7/2019 del 10/12/2019, Cuit- 30-68727651-1.
1.2 Si el socio ha recibido recursos de las Naciones Unidas anteriormente, ¿se declararon problemas importantes en la gestión de los recursos, incluidas las actividades de garantía/ aseguramiento anteriores?		No		bajo	1	El socio ha recibido fondos de las Naciones Unidas y no presenta problemas para recibir los fondos, entre los último proyecto se encuentran los proyectos PNUD ARG/19/001 y PNUD ARG/13/001.
1.3 ¿El socio tiene que cumplir requisitos legales de información? En caso afirmativo, ¿ha cumplido con esos requisitos en los tres últimos ejercicios fiscales?	Sí			bajo	1	Se debe cumplir con la información a la Tesorería General de la Nación, Tribunal de cuentas y la SIGEN. De acuerdo a lo mencionado ha cumplido con los informes solicitados en los tres últimos ejercicios fiscales.
1.4 ¿El órgano rector se reúne regularmente y cumple funciones de supervisión?	Sí			bajo	1	Además de los órganos rectores externos mencionados en la pregunta 1.3, el Ministerio de Cultura cuenta con una Unidad de Auditoría Interna para realizar funciones de supervisión con la cual se reúnen permanentemente.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
1.5 Si otras oficinas o entidades externas participan en la implementación, ¿el socio tiene normas y procedimientos que aseguren la supervisión y el monitoreo apropiados de la implementación?			N/A	N/A	-	El Ministerio de Cultura no cuenta con otras oficinas o entidades externas.
1.6 ¿El socio demuestra estabilidad financiera en el país (recursos básicos/ propios, posibilidades de financiación)? Indique el activo total, el pasivo total, los ingresos y los gastos correspondientes al ejercicio fiscal en curso y a los tres anteriores.	Sí			bajo	1	Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología año 2019 \$ 224.524.996.382 Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología año 2020 \$302.353.127.225 Presupuesto del Ministerio de Cultura 2021 \$9.134.481.604
1.7 ¿El socio puede recibir fondos fácilmente? ¿Ha tenido problemas en el pasado para recibir fondos, en especial cuando procedían de ministerios de gobierno?		No		bajo	1	El Ministerio de Cultura no ha tenido ningún inconveniente para recibir fondos de otros organismos.
1.8 ¿El socio tiene alguna acción legal pendiente en su contra o disputas importantes con los proveedores o contratistas? En caso afirmativo, proporcione los detalles y las medidas que tomó el socio para resolver la acción legal.		No		bajo	1	El Ministerio de Cultura informa que no registra acciones legales de sus proveedores o contratistas a la fecha.



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
1.9 ¿El socio tiene una política contra el fraude y la corrupción?	Sí			bajo	1	Ley 25.188 Decreto 862/61 Fraude y Corrupción, Ley de Ética de la Función Pública, actualización 27.401.
1.10 ¿El socio ha asesorado a los empleados, beneficiarios y otros destinatarios a los que debe informar, si sospecha de fraude, derroche o mal uso de los recursos o bienes del organismo? En caso afirmativo, ¿el socio tiene una política contra eventuales represalias relacionadas con esa información?	Sí			bajo	1	El Ministerio informa a cada empleado sobre los derechos, deberes y prohibiciones cuando se firma de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios. A la fecha no se ha detectado ningún fraude o derroche.
1.11 ¿El socio tiene algún riesgo financiero u operacional clave que no esté comprendido en este cuestionario? Si lo tiene, descríballo. <i>Ejemplos: riesgo cambiario, cobros en efectivo.</i>		No		bajo	1	No se ha identificado ningún riesgo financiero adicional a los comprendidos en el presente cuestionario.
Número total de preguntas en el área temática:	11					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	10					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	4					
Cantidad total de puntos de riesgo:	10					
Puntos de riesgo	1					
Calificación del riesgo por área	Bajo					

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
2. Gestión de programas						
2.1. ¿El socio tiene y utiliza normas, procedimientos y otras herramientas escritas y suficientemente detalladas (p. ej., lista de verificación para la creación de proyectos, plantillas de planificación del trabajo, calendario de planificación del trabajo) para elaborar programas y planes?	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura cuenta con plantillas propias donde se puede verificar desde la formulación de un Proyecto hasta su ejecución. Para los proyectos PNUD se utilizan los proporcionados por el organismo "Manual para la Ejecución de proyectos PNUD". Las pautas son delimitadas en la Ley de Administración Financiera N°24.156.
2.2. ¿Los planes de trabajo especifican los resultados esperados y las actividades que se deben llevar a cabo para lograrlos, con un plazo y un presupuesto para las actividades?	Sí			bajo	1	Cuando se formula un proyecto cuenta con metas, objetivos, plazos y financiamientos asociados, para así llevar el cumplimiento del mismo. Los programas cuando se crean ya cuentan con fondos asignados.
2.3 ¿El socio determina cuáles son los riesgos para la ejecución del programa y los mecanismos para mitigarlos?	Sí			bajo	1	Los proyectos cuentan con una planilla de riesgo que toma en cuenta: Los Riesgos, Probabilidad de ocurrencia y como mitigarlos, los mismos son analizados antes de la ejecución de un proyecto.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
2.4 ¿El socio tiene y utiliza normas, procedimientos, directrices y otras herramientas escritas y suficientemente detalladas (p. ej., listas de verificación, plantillas) para el monitoreo y la evaluación?		No		moderado	2	El socio no cuenta con procedimientos normados pero cuenta con una plantilla específica para la Evaluación y el Monitoreo de cada proyecto. A medida que avanza el proyecto se verifica si se encuentra dentro de los tiempos establecidos pautados al momento de la ejecución.
2.5 ¿El socio dispone de marcos de MyE para sus programas, con indicadores, líneas de base y metas, destinados a monitorear el logro de los resultados del programa?	Sí			moderado	2	Ver punto 2.4
2.6 ¿El socio realiza y documenta actividades periódicas de monitoreo, como reuniones de revisión, visitas in situ a los proyectos, etc.?	Sí			bajo	1	Se realizan visitas propias del proyecto y evaluadores del Ministerio que son contratados para realizar el monitoreo de forma trimestral.
2.7 ¿El socio recoge, monitorea y evalúa sistemáticamente los datos relativos al logro de los resultados del proyecto?	Sí			bajo	1	Los datos se recogen durante reuniones y las diferentes visitas que se realizan a los proyectos, se vuelcan en una planilla predeterminada los resultados para así verificar si existe alguna demora significativa o un cambio en lo planificado. Ver punto 2.6

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
2.8 ¿Resulta claro que el socio procedió según las recomendaciones de la evaluación independiente?	Sí			bajo	1	De haber alguna observación se encuentra plasmada en una planilla y a la fecha todas las recomendaciones se han implementado.
Número total de preguntas en el área temática:	8					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	8					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	2					
Cantidad total de puntos de riesgo:	10					
Puntuación de riesgo	1,25					
Calificación del riesgo por área	Bajo					



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
3. Estructura y personal de la organización						
3.1 ¿Las prácticas de contratación, empleo y personal del socio están claramente definidas? ¿Se cumplen? ¿Se adhieren a los principios de transparencia y competencia?	Sí			bajo	1	<p>Se rige bajo las normas y procedimientos que se encuentran en el sistema SINEP, El Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) es el Convenio Colectivo Sectorial (Decreto 2098/08) que comprende al personal estable o de carrera, al designado en cargos de Planta Transitoria o contratado bajo el régimen previsto en la ya citada Ley Marco y cuya remuneración se equipara a la del mencionado personal de carrera, sea de quienes procedían del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (1991) al que reemplaza, o hubieran sido designados o contratados con posterioridad.</p> <p>Las prácticas de contratación se encuentran contempladas en la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25164 sancionada en 1999 y reglamentada por el Decreto 1421/2002 es la norma por la que se regula los derechos, deberes y prohibiciones de buena parte del personal de la Administración Pública Nacional (APN), así como los requisitos de ingreso según los diferentes tipos de personal, el régimen disciplinario y las causas del egreso de un trabajador.</p>
3.2 ¿El socio tiene descripciones de funciones claras?		No		significativo	3	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con un manual propio de descripciones de funciones para cada puesto. No obstante lo anterior, cuentan con la Guía Metodológica para la utilización del Nomenclador Clasificador de Puesto y Funciones SINEP. (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/n_guia_metodologica_del_nomenclador_28052020.pdf)</p>

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
3.3 ¿La estructura organizativa de los departamentos financiero y de gestión de programas, así como la competencia del personal, están en consonancia con la complejidad del socio implementador y la escala de sus actividades? Identifique a los miembros clave del personal, señalando los cargos que ocupan y sus responsabilidades, formación académica y experiencia profesional.	Sí			bajo	1	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Control y Seguimiento: Horacio Esperon. - Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección General de Administración: Leandro German Ladigan, Contador Público. - Director de Compras y Contrataciones: Ornella Agustina Toscano, Abogada. - Subsecretario de Gestión Administrativa: Jorge Mariano Fernandez Landoni, Economista.
3.4 ¿El socio cuenta con suficiente personal en las labores contables y financieras para garantizar la aplicación de controles adecuados para la gestión de los fondos proporcionados por el organismo?	Sí			bajo	1	<p>El Ministerio de Cultura cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores contables y financieras, los mismos cuentan con la experiencia y formación requerida.</p> <p>El área está conformada por 22 personas.</p>
3.5 ¿El socio tiene políticas de capacitación para el personal de contabilidad/finanzas/gestión de programas? ¿Se realizan las actividades de capacitación necesarias?	Sí			bajo	1	<p>Las capacitaciones son realizadas por el INAP "Instituto Nacional de la Administración Pública", que constantemente mediante correo electrónico informa efectivamente al personal de las capacitaciones a realizar.</p>
3.6 ¿El socio verifica los antecedentes de todas las nuevas contrataciones en el departamento financiero/contable y en cargos directivos?	Sí			bajo	1	<p>Cada vez que se contrata personal se solicitan los Antecedentes Penales, Certificado médico que pruebe aptitudes físicas, Título Universitario / Terciario (acorde al cargo).</p> <p>Ver punto 3.1</p>

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
3.7 ¿Ha habido una rotación de personal significativa en la plantilla de personal financiero en los últimos cinco años? En caso afirmativo, ¿la tasa de rotación ha mejorado o empeorado? ¿Esto parece ser un problema?		No		bajo	1	No hubo rotación de personal, se presentaron solo bajas por jubilaciones y fueron reemplazadas por personal de la misma área.
3.8 ¿El socio tiene un marco definido y documentado de control interno? ¿Este marco se distribuye y entrega al personal y se actualiza periódicamente? Si es así, descríbalos.		No		significativo	3	Si bien el Ministerio de Cultura tiene constituida la Unidad de Auditoría Interna que depende de la Sindicatura General de la Nación, quien es la encargada de realizar el control interno en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N° 24.156; el Ministerio no cuenta con un Marco de Control Interno propio definido, documentado y puesto a disposición del Personal.
Número total de preguntas en el área temática:	8					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	8					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	3					
Cantidad total de puntos de riesgo:	12					
Puntuación de riesgo	1,5					
Calificación del riesgo por área	Bajo					

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4. Políticas y procedimientos contables						
4a. General						
4.1 ¿El socio tiene un sistema contable que permite registrar adecuadamente las transacciones financieras procedentes de los organismos de las Naciones Unidas, incluyendo la asignación de gastos de acuerdo a sus respectivos componentes, categorías de desembolsos y procedencia de los fondos?	Sí			bajo	1	El socio cuenta con el sistema e-Sidif, con la cual realiza la administración de los fondos provistos por financiamiento externo, entre las cuentas que son utilizadas podemos nombrar: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, asignación de gastos entre otras.
4.2 ¿El socio cuenta con un método apropiado de asignación de costos que garantice una asignación de gastos correcta a las diversas fuentes de financiación, de conformidad con los mecanismos establecidos?	Sí			bajo	1	El sistema e-sidif permite clasificar los gastos de acuerdo a su naturaleza y fuente de financiación.
4.3 ¿Todos los documentos contables y de respaldo se guardan mediante un sistema organizado, que permita un fácil acceso a los usuarios autorizados?	Sí			bajo	1	El sistema e-sidif, que permite el resguardo de las transacciones contable y los usuarios solo cuenta con acceso para realizar visualizaciones de los registros y cuentan con personal autorizado a realizar modificaciones, el acceso es permitido con usuario y contraseña.



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.4 ¿El libro mayor se concilia con los libros auxiliares al menos una vez al mes? ¿Se da una explicación de los asientos conciliados más significativos?		No		moderado	2	Si bien no está establecido controles mensuales de registros principales y auxiliares, el sistema e-sidif está parametrizado para detectar inconsistencias de saldos y gestión en forma automática y continua, y en caso de existir diferencias, no permite continuar con la operación, todos los asientos indistintamente del monto tienen la misma lógica.
4b. Segregación de funciones						
4.5 ¿Las siguientes responsabilidades funcionales son llevadas a cabo por distintos departamentos o personas? (a) autorización para ejecutar una transacción; (b) registro de la transacción; y (c) custodia de los activos implicados en la transacción.	Sí			bajo	1	Las autorizaciones para ejecutar una transacción son realizadas por el Director de Administración y Finanzas o el Director del sector, el registro de la transacción es realizado por el área de Contabilidad y la custodia de los activos la responsabilidad es del área de Patrimonio. Todo lo antes expuesto se encuentra en la Ley de Administración Financiera N° 24.156.
4.6 ¿Las funciones de solicitar, recibir, contabilizar y pagar los bienes y servicios están adecuadamente segregadas?	Sí			bajo	1	Las funciones se encuentran debidamente segregadas, la persona que registra o contabiliza no es la misma que aprueba y /o recibe / custodia los bienes. Ver punto 4.5
4.7 ¿Las conciliaciones bancarias son preparadas por personas distintas a las que generan o aprueban los pagos?	Sí			bajo	1	Las conciliaciones bancarias son preparadas por el área de Contabilidad y Finanzas y la Dirección de presupuesto es la encargada de la aprobación.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4c. Sistema presupuestario						
4.8 ¿Los presupuestos se elaboran para todas las actividades con el suficiente detalle como para ser una herramienta válida de monitoreo de los resultados posteriores?	Sí			bajo	1	El presupuesto se elabora en base a la Ley Complementaria permanente de Presupuesto N°11.672 11/01/1933, donde indica que el órgano rector confeccionará el proyecto de presupuesto, previa realización de los ajustes que resulten necesario introducir, sobre la base la misión, visión , objetivos y cualificaciones de metas para luego puedan ser monitoreadas. El presupuesto estará integrado por su correspondiente cálculo, el cual contendrá la enumeración y monto de los diferentes rubros de ingresos corrientes, de capital y otras fuentes de financiamiento, representen o no entradas de dinero efectivo al tesoro. Las denominaciones de los diferentes rubros de recursos deberán ser lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes. El Clasificador Único - Incisos Presupuestarios está compuesto de la siguiente manera: 1-Gastos de Personal. 2-Bienes y Servicios. 3-Servicios no personales. 4-Bienes de Uso. 5-Transferencias.
4.9 ¿Se cotejan los gastos reales con lo presupuestado con una frecuencia razonable? ¿Se exigen explicaciones cuando hay variaciones significativas respecto a lo presupuestado?	Sí			bajo	1	Se realizan evaluaciones de la ejecución del presupuesto de cada partida presupuestaria y de cada proyecto mensualmente, de haber una variación significativa queda documentado. Los presupuestos no pueden exceder lo presupuestado son partidas delimitadas.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.10 ¿Se pide autorización antes de llevar a cabo cambios significativas con respecto a lo presupuestado?	Sí			bajo	1	En caso de existir algún cambio en el presupuesto se debe solicitar autorización al Ministro y el Secretario de Hacienda. Esto al solicitar el cambio en el presupuesto se debe justificar la razón del mismo.
4.11 ¿Los presupuestos del socio se aprueban formalmente a un nivel apropiado?	Sí			bajo	1	La aprobación del presupuesto se realiza mediante la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto. Ley N° 11.672. En el mes de abril se arma el anteproyecto de presupuesto (tentativo), el presupuesto se diseña por programas y se envía al Ministerio de Economía y luego el Ministerio de Economía otorga los techos presupuestarios. En junio y en septiembre se envía para la aprobación de la Cámara de diputados y Senadores. El criterio clasificador utilizado es el Económico por objeto.
4d. Pagos						
4.12 ¿Los procedimientos para procesar facturas generan: - copias de las órdenes de compra y partes de recepción obtenidos directamente de los departamentos emisores? - ¿una comparación de las cantidades facturadas, los precios y las condiciones con lo establecido en la orden de compra y con el registro de los bienes y servicios realmente recibidos? - ¿algún comprobante de la precisión de los cálculos realizados?	Sí			bajo	1	Todos los expedientes se encuentran digitalizados en el sistema e-sifid. a) El sistema permite visualizar las órdenes de compra, remitos para luego sea realizada su aprobación. b) La unidad requirente emite un informe que es proporcionado por el sistema para realizar la comparación de lo facturado. c) La Dirección de compras controla la validez de la factura/cantidades/precios y emite un informe que es proporcionado por el sistema e-sifid para así enviarlo al área de contabilidad para su pago.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
<p>4.13 ¿Los pagos se autorizan al nivel apropiado? ¿El socio tiene definidos los umbrales de aprobación de pagos?</p>	Sí			bajo	1	<p>Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Decreto 820/2020. ARTÍCULO 2º.- establecieron los siguientes niveles de autorización:</p> <p>Hasta el importe que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000): Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.</p> <p>Hasta el importe que represente TRES MIL MÓDULOS (M 3.000): Director o Directora simple o funcionario o funcionaria de nivel equivalente.</p> <p>Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000): Director o Directora Nacional, Director o Directora General o funcionario o funcionaria de nivel equivalente.</p> <p>Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000): Subsecretario o Subsecretaria o funcionario o funcionaria de nivel equivalente.</p> <p>Cuando supere el importe que represente CIENTO MIL MÓDULOS (M 100.000): Jefe de Gabinete de Ministros para todas las jurisdicciones o máximas autoridades de los organismos descentralizados.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO es de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).</p>
<p>4.14 ¿Se pone el sello de "PAGADA" a todas las facturas? ¿Se aprueban y marcan con el código del proyecto y el código de cuenta?</p>				N/A	-	<p>Cuando las facturas se realizaban de forma manual si se colocaba el sello de PAGADO, ahora el sistema se encuentra digitalizado y no se coloca el sello.</p>

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.15 ¿Existen controles para preparar y autorizar los gastos de personal? ¿Se autorizan adecuadamente los cambios?	Sí			bajo	1	La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de la elaboración de la nómina y es la encargada de enviar al área de contabilidad para que allí se realice el pago.
4.16 ¿Existen controles para que los costos directos del salario del personal reflejen el monto real del tiempo que el personal dedica a un proyecto?		No		bajo	1	No lleva un registro de las horas que cada empleado dedica a un proyecto en particular.
4.17 ¿Existen controles para categorías de gastos que no tienen su origen en pagos de facturas, como viáticos, viajes y asignaciones de costos internos?	Sí			bajo	1	Los controles se registran en una planilla que es generada por el sistema e-sidif para el control de viáticos y viajes.
4e. Políticas y procedimientos						
4.18 ¿El socio tiene un criterio contable declarado (p. ej., efectivo o devengo) compatible con los requisitos de la Agencia de la ONU?	Sí			bajo	1	El socio tiene el criterio de lo Devengado.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.19 ¿El socio tiene un manual adecuado de políticas y procedimientos y lo distribuye al personal correspondiente?	Sí			bajo	1	Los procedimientos del Sector Público Nacional se rigen por la Ley de Administración Financiera 24.156, se distribuye al personal que corresponde.
4f. Caja y banco						
4.20 ¿El socio requiere doble firma/autorización para las transacciones bancarias? ¿Los nuevos signatarios son aprobados a un nivel apropiado y se hacen actualizaciones oportunas cuando los signatarios se marchan?	Sí			bajo	1	Para las transacciones bancarias se requiere dos firmas: - Dirección de Presupuesto y Contabilidad. - Director/a Lic. Leandro Germán LADIGAN. - Subsecretaría de Gestión Administrativa Lic. Jorge Mariano FERNÁNDEZ LANDONI.
4.21 ¿El socio mantiene un libro contable actualizado y adecuado en el que se registran las entradas y los pagos?	Sí			bajo	1	Todos los registros se encuentran en el sistema e-sidif, allí se encuentran los recursos y los gastos.
4.22 ¿Si el socio participa en anticipos de microfinanciación, existen controles para la recolección, el depósito y el registro adecuado de los recibos en cada ubicación de recepción?			N/A	N/A	-	No poseen anticipos de microfinanciación.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.23 ¿Se concilian mensualmente y se aprueban de manera adecuada los saldos bancarios y del libro contable? ¿Se ofrecen explicaciones por la conciliación de gastos significativos, inusuales y antiguos?	Sí			bajo	1	Se realizan conciliaciones automáticas las cuales son generadas por el sistema e-sidif de forma diaria.
4.24 ¿Se pagan gastos sustanciales en efectivo? En caso afirmativo, ¿el socio tiene controles adecuados sobre los pagos en efectivo?			N/A	N/A	-	No se realizan pagos en efectivo.
4.25 ¿El socio realiza periódicamente una conciliación de los gastos menores?			N/A	N/A	-	No cuentan con cajas chicas
4.26 ¿Se guardan el efectivo y los cheques en una ubicación segura con acceso restringido? ¿Las cuentas bancarias están protegidas con controles apropiados de acceso remoto?	Sí			bajo	1	No se realiza pagos en cheque y no cuentan con caja chica, las personas responsables para realizar las transferencias cuentan con el dispositivo TOKEN.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.27 ¿Existen controles adecuados sobre la presentación de archivos de pago electrónico para evitar que se hagan modificaciones no autorizadas una vez que los pagos fueron aprobados, y los archivos se transmiten por redes seguras o cifradas?	Sí			bajo	1	No se puede realizar modificaciones a los pagos ya que son en PDF y se encuentran con firma electrónica. El sistema utilizado es e-sidif.
4g. Otras oficinas o entidades						
4.28 ¿El socio tiene un procedimiento para comprobar que los gastos de otras oficinas subsidiarias o entidades externas cumplen con el plan de trabajo y/o el acuerdo contractual?			N/A	N/A	-	El Ministerio no cuenta con oficinas subsidiarias o externas.
4h. Auditoría interna						
4.29 ¿El auditor interno tiene independencia suficiente para efectuar evaluaciones críticas? ¿Ante quién responde el auditor interno?	Sí			bajo	1	La Auditoría Interna depende de la Sindicatura General de la Nación SIGEN quienes cumplen con las funciones de supervisión. Ley N°24.156 Ley de Administración Financiera.
4.30 ¿El socio tiene requisitos establecidos para las cualificaciones y experiencia del personal del departamento de auditoría?			N/A	N/A	-	La Auditoría interna no depende del Ministerio de Cultura sino de la Sindicatura General de la Nación, así que no tiene injerencia en el nombramiento del personal.
4.31 ¿Las actividades financiadas por las Agencias se incluyen en el plan de trabajo del departamento de auditoría interna?	Sí			bajo	1	Las actividades de las Agencias y Unidades Coordinadoras que gestionan Proyectos con financiamiento externo son objeto de revisión de la UAI.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
4.32 ¿El socio toma medidas de acuerdo con las recomendaciones del auditor interno?	Sí			bajo	1	El socio implementador acepta todas las recomendaciones realizadas por el Auditor Interno.
Número total de preguntas en el área temática:	32					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	26					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	16					
Cantidad total de puntos de riesgo:	27					
Puntuación de riesgo	1,04					
Calificación del riesgo por área	Bajo					



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
5. Activo Fijos (inmovilizado) y existencias/inventarios						
5a. Protección para los activos						
5.1 ¿Existe un sistema adecuado para proteger los activos de fraude, despilfarro y abuso?	Sí			bajo	1	Los activos inventariables se encuentran todos en el sistema de Patrimonio con código de barra, los activos como hojas, lapiceras y otros se encuentran en un departamento de librería que tiene el Ministerio y cuentan con cámaras de seguridad.
5.2 ¿Se mantienen actualizados y reconciliados los registros de los activos fijos e inventarios con cuentas de control?	Sí			bajo	1	Los registros de los activos los realiza la Dirección de Patrimonio anualmente, cuando se realiza una adquisición se procede a colocar un código de barra y se registra en el inventario ya existente. Si bien el inventario es realizado por la Dirección de Patrimonio también se controlan en el momento del alta, en el cierre del ejercicio y el momento que se da de baja.
5.3 ¿Se realizan verificaciones físicas y/o conteos de manera periódica sobre los activos fijos e inventarios?, En caso afirmativo, descríbalos.	Sí			bajo	1	Las verificaciones se realizan anualmente, todos los bienes cuentan con código de barra y número de identificación.
5.4 ¿Los activos fijos y las existencias/inventarios se encuentran adecuadamente cubiertos por pólizas de seguros?	Sí			bajo	1	Los activos fijos se encuentran cubiertos por pólizas de seguro contra robo, hurto e incendio.
5b. Almacenamiento y gestión de existencias/inventarios						
5.5 ¿Los almacenes o depósitos cuentan con seguridad física suficiente?	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura no cuenta con depósitos o almacenes, si existen oficinas donde se encuentran insumos de librería y computadoras que se encuentran resguardados y poseen cámaras de seguridad y vigilancia.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
5.6 ¿El inventario está almacenado de manera que puedan identificarse, protegido del daño y pueda contarse?	Sí			bajo	1	Las compras que se realizan se encuentran en la oficina con obleas y resguardados de daños, pero no tienen grandes existencia. Ver punto 5.5
5.7 ¿El socio tiene un sistema de gestión del inventario que permita monitorear la distribución de los suministros?	Sí			bajo	1	El sistema permite llevar un control de las cantidades que ingresan y egresan también permite generar reportes como consultas de inventario y cantidad de material entregado a cada sector.
5.8 ¿La responsabilidad de la recepción y la entrega de los insumos en inventario está segregada de la de actualización de los registros de existencias?	Sí			bajo	1	Dentro de la dirección de Compra existe un responsable de recepción/entrega y otro que controla el registro de existencias.
5.9 ¿Se hacen periódicamente recuentos físicos del inventario?	Sí			bajo	1	Ver 5.3
Número total de preguntas en el área temática:	9					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	9					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	2					
Cantidad total de puntos de riesgo:	9					
Puntuación de riesgo	1					
Calificación del riesgo por área	Bajo					

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
6. Informes financieros y monitoreo						
6.1 ¿El socio tiene procedimientos establecidos que detallen qué informes financieros se deben elaborar, cuál es el sistema fuente de los informes clave, cuál es la frecuencia con que se deben elaborar, qué deben contener y cómo se van a usar?	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura cuenta con el sistema e-sidif, allí se registra todo los movimientos contables y se generan los informes financieros. Los estados contables se presentan en forma anual junto con los informes de toda la Administración Pública.
6.2 ¿El socio elabora estados financieros generales?	Sí			bajo	1	Son elaborados en forma anual mediante el sistema e-sidif.
6.3 ¿Los estados financieros generales del socio son auditados periódicamente por un auditor independiente, de conformidad con las normas de auditoría nacionales o internacionales? En caso afirmativo, describa al auditor.	Sí			bajo	1	De acuerdo a la Ley de Administración Financiera N°24.156, los estados Financieros son auditados por un Auditor independiente al Poder Ejecutivo que es la Auditoría General de la Nación AGN.
6.4 ¿En los últimos cinco años, los informes de auditoría del socio reportaron algún problema importante relacionado con gastos no elegibles que involucraran fondos de donantes?			N/A	N/A	-	El Ministerio no recibe fondos de donantes

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
6.5 ¿En los últimos cinco informes de auditoría o en las cartas a la administración de los últimos cinco años, los auditores han hecho alguna recomendación importante que no se haya implementado?		No		bajo	1	Los auditores realizan un seguimiento de las recomendaciones realizadas por lo tanto todas fueron implementadas.
6.6 ¿El sistema de gestión financiera está computarizado?	Sí			bajo	1	El sistema de gestión financiera se llama e-Sidif.
6.7 ¿El sistema de gestión financiera computarizada produce los informes financieros necesarios?	Sí			bajo	1	Ver punto 6.1
6.8 ¿El socio cuenta con medios de protección apropiados para asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información financiera? <i>P. ej., controles del acceso con contraseñas, respaldos periódicos de los datos.</i>	Sí			bajo	1	No es posible acceder al sistema e-sidif sin usuario y contraseña también cuentan con un dispositivo Token las personas encargadas de realizar pagos.
Número total de preguntas en el área temática:	8					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	7					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	2					
Cantidad total de puntos de riesgo:	7					
Puntuación de riesgo	1					
Calificación del riesgo por área	Bajo					

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
7. Adquisiciones y gestión de contratos						
7a. Adquisiciones						
7.1 ¿El socio implementador cuenta con políticas y procedimientos escritos referidos a las adquisiciones?	Sí			bajo	1	Se debe realizar las adquisiciones en base a los procedimientos y requisitos descriptos en el "Ley de Reglamento de Compras y Contrataciones" Decreto 1030/2016
7.2 ¿Las excepciones a los procedimientos de adquisición son aprobadas por la gerencia y documentadas?			N/A	N/A	-	No se contempla situaciones de excepciones a los procedimientos de adquisición y contrataciones.
7.3 ¿El socio tiene un sistema de adquisiciones computarizado, con controles adecuados de acceso y segregación de las funciones de ingreso de las órdenes de compra, su aprobación y la recepción de los bienes y servicios? Describa el sistema de adquisiciones.	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura cuenta con el sistema COMPRA.AR, Todas las contrataciones tramitadas por COMPR.AR deberán contar asimismo con un Expediente Electrónico del Módulo "Expediente Electrónico – EE", del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE. Allí deberá constar toda la documentación exigible en los procedimientos de contrataciones de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares –denominados "Requisitos administrativos, económico-financieros y técnicos", por una parte y "Cláusulas Particulares", con sus correspondientes Anexos– se encuentran disponibles en Formularios Electrónicos en COMPR.AR, para su carga y publicación por parte del organismo licitante y consulta por parte de los interesados desde su publicación. Las jurisdicciones o entidades contratantes, por intermedio de sus respectivas unidades operativas de contrataciones, deberán difundir en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones la aprobación del procedimiento de selección, adjudicación, la declaración de desierto o fracasado, o la decisión de dejar sin efecto un procedimiento de selección



MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
7.4 ¿Se generan y revisan regularmente los informes generados? Describa los informes generados, la frecuencia de generación y revisión, y el personal que los autoriza.				bajo	1	Los informes de los contratados se presentan trimestralmente y en el sistema COMPR.AR se puede generar un informe con el listado de contrataciones, que contiene el número de proceso de compra y la persona que lo autorizó, entre otros.
7.5 ¿El IP tiene un departamento de adquisiciones estructurado, con líneas jerárquicas definidas, que promueva la eficiencia y la rendición de cuentas?	Sí			bajo	1	El Ministerio de Cultura cuenta con la Dirección de Compras y Contrataciones encargada de llevar adelante los procesos de compras del organismo, en ella podemos contar con un Director de compras, Sub-Director de Compras y Jefe de Compras entre otros.
7.6 ¿El departamento de adquisiciones del socio cuenta con personal calificado, que esté capacitado, certificado, sea considerado experto en adquisiciones y esté familiarizado con los requisitos establecidos por las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea en la materia, además de las propias normas de adquisiciones del socio?	Sí			bajo	1	El área de adquisiciones cuenta con personal experimentado en contrataciones públicas y cumplen con la experiencia requerida. La persona encargada en las adquisiciones es Contador y cuenta con una especialización de Administración Financiera, realizó un curso de Gestión de proyectos en el Banco Interamericano de Desarrollo y cuenta con una antigüedad de 20 años.
7.7 ¿En los últimos cinco informes de auditoría o en las cartas a la administración de los últimos cinco años, los auditores han hecho alguna recomendación importante relacionada con las adquisiciones que no se haya implementado?		No		bajo	1	No tienen recomendaciones importantes, las pequeñas recomendaciones ya fueron implementadas.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

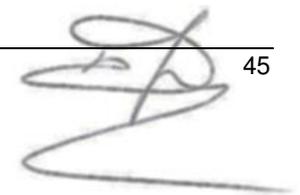
Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
7.8 ¿El socio exige autorizaciones escritas o del sistema para las compras? En caso afirmativo, ¿los techos de autorización son apropiados?	Sí			bajo	1	Todas las Compras y Contrataciones se realizan dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentado por el Decreto N° 1030/16, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N°1344/07 y sus modificatorios, y el Decreto. Los techos de autorizaciones o competencias se rigen por la normativa citada en el Punto 4.13
7.9 ¿Los procedimientos de adquisición y las plantillas de los contratos incorporan referencias a los principios de ética en las adquisiciones y los criterios de exclusión e inadmisibilidad?	Sí			bajo	1	Cada oferente debe cumplir con lo que se indica en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares indica como requisito: No puede tener juicios pendientes, no puede ser empleado público entre otras.
7.10 ¿El socio obtiene suficientes aprobaciones antes de firmar un contrato?	Sí			bajo	1	Los contratos son autorizados por el Secretario de Estado y el Director Nacional con previa revisión del área de legales. El Comité local de contratos evalúa las ofertas y a quien se va autorizar y a partir de USD 30.000 el comité se encuentra en la facultad de realizar la aprobación.
7.11 ¿El socio dispone de directrices y procedimientos formales para ayudar a identificar, monitorear y resolver los posibles conflictos de intereses con potenciales proveedores/responsables de contratación? En caso afirmativo, ¿cómo procede el socio en casos de conflicto de intereses?	Sí			bajo	1	La Dirección de Compras verifica los Cuit de los proveedores, esto para verificar si no está involucrado en algún tipo de acción anterior, no pueden tener ningún vínculo con personal del Ministerio de ser así el proveedor no queda apto para seguir con la contratación, por lo tanto no se generan conflicto de intereses.

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
7.12 ¿El socio cuenta con un procedimiento bien definido para seleccionar a sus proveedores? ¿Se incluye entre los métodos formales de adquisición el anuncio público de las oportunidades de servicio?	Sí			bajo	1	El Ministerio se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones Decreto N°1030/2016, el cual contempla todas las etapas de selección, evaluación y contratación de proveedores.
7.13 ¿El socio mantiene un registro del desempeño de los proveedores? P. ej., una base de datos de los proveedores de confianza.		No		moderado	2	No se mantiene una base de datos con el desempeño de cada proveedor, pero si se tiene un archivo donde se encuentran los proveedores que presentan problemas.
7.14 ¿El socio cuenta con un sistema bien definido para garantizar los principios de adquisiciones tales como seguridad y transparencia del proceso de evaluación de licitaciones? En caso afirmativo, describa ese sistema.	Sí			bajo	1	Si el COMPRA.AR es un sistema utilizado a nivel nacional donde cada licitación privada y pública aparecen publicadas para que cualquier proveedor que cumpla con lo solicitado se presente, esta tiene un tiempo limitado y una vez que este el ganador se publican todas las ofertas y los ganadores para que puedan los participantes impugnar o no. Ver punto 7.3
7.15 Cuando se emite una invitación formal de licitación, ¿el socio adjudica el contrato teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los documentos de invitación, tomando en cuenta las cualificaciones técnicas y el precio?	Sí			bajo	1	La selección de las ofertas se realiza en favor de aquellas que fueran convenientes teniendo en cuenta el precio, la calidad, la aptitud de los oferentes y los requisitos que se encuentran en los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos.
7.16 Si el socio maneja contratos de montos altos, ¿tiene una política sobre gestión o administración de contratos?	Sí			bajo	1	Existe una política en particular para los contratos de montos altos que se encuentra establecida en la Ley de Reglamento de Compras y Contrataciones Decreto N°1030/2016

MICRO EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION ARGENTINA

Área temática (preguntas clave en negrita)	Sí	No	N/A	Evaluación del riesgo	Puntos de riesgo	Observaciones/comentarios
7b. Gestión de contratos - Completar únicamente en relación con los socios que manejan contratos como parte de la ejecución del programa. De lo contrario, seleccione N/A para la evaluación del riesgo.						
7.17 ¿Hay personal designado específicamente para gestionar los contratos o vigilar los vencimientos?			N/A	N/A	-	
7.18 ¿Hay personal designado para vigilar el vencimiento de garantías de cumplimiento, garantías en general, indemnización pactada y otros instrumentos de gestión del riesgo?			N/A	N/A	-	
7.19 ¿El socio cuenta con una política sobre las acciones contractuales a post facto?			N/A	N/A	-	
7.20 ¿Con qué frecuencia ocurren las acciones contractuales a post facto?			N/A	N/A	-	
Número total de preguntas en el área temática:	20					
Número total de preguntas aplicables en el área temática:	15					
Número total de preguntas clave aplicables en el área temática:	5					
Cantidad total de puntos de riesgo:	16					
Puntuación de riesgo	1,07					
Calificación del riesgo por área	Bajo					



Totales

Número total de preguntas:	96
Número total de preguntas aplicables:	83
Número total de preguntas clave aplicables:	34
Cantidad total de puntos de riesgo:	91
Total de puntos de riesgo	1,10
Calificación general del riesgo	Bajo

Anexo V. Definiciones de las calificaciones de riesgo

1) Calificaciones de riesgo de los resultados de las preguntas que componen el cuestionario de la Micro evaluación (Anexo IV).

La evaluación del resultado de cada pregunta puede resultar en las siguientes calificaciones de riesgo:

Alto – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento efectivo del marco de control del socio implementador, lo cual significa una alta probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

Significativo – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento efectivo del marco de control del socio implementador que tiene una considerable probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

Moderado – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento efectivo del marco de control del socio implementador, que tiene una moderada probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

Bajo – La respuesta a la pregunta indica un bajo riesgo para el funcionamiento efectivo del marco de control de la dirección del socio implementador y una baja probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

N/A – La pregunta no es aplicable al Socio Implementador y por tanto no se puede asignar un nivel de riesgo.



**2) Calificación de la evaluación global del riesgo del Socio Implementador
(Capítulo 2 del presente informe).**

Riesgo Bajo - Indica que el socio en la implementación cuenta con un sistema de gestión financiero y un marco de control bien desarrollado y funciona bien, por lo que existe una baja probabilidad de impacto negativo en la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo.

Riesgo Moderado - Indica que el socio en la implementación cuenta con un sistema de gestión financiero y un marco de control insuficiente, con probabilidad moderada de impacto negativo en la capacidad para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo.

Riesgo Significativo - Indica que el socio en la implementación cuenta un sistema de gestión financiero y un marco de control deficiente con una probabilidad significativa de impacto negativo potencial en la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo.

Riesgo Alto – Indica que el socio en la implementación cuenta con un sistema de gestión financiero y un marco de control subdesarrollado con una alta probabilidad de impacto negativo potencial en la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo.

